

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, 38 fracción I, 39,40, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 24, 28, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-917042984-N1-2014 referente a la adquisición de materiales y útiles menores de oficina, para el procesamiento de datos, herramientas, refacciones y accesorios menores de conformidad con las siguientes:

## BASES DE LICITACIÓN ÍNDICE

Punto	DESCRIPCIÓN	Página
	<b>CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>	
1	Definiciones.	3
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.	4
6	Programa de Actos.	4
7	Consulta y Costo de la Bases.	4
7	De los Licitantes.	5
8	Aspectos Adicionales.	5
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES.</b>	
10	Información específica de los bienes.	6
11	Condiciones de Transporte, entrega y recepción de los bienes.	7
12	Garantía de los bienes.	7
	<b>CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.</b>	
13	Aspectos Generales de las propuestas.	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.	8
16	Propuesta Técnica.	9
17	Propuesta Económica.	12
18	Preferencia en igualdad de condiciones.	13
	<b>CAPÍTULO CUARTO.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	13
19	Visitas técnicas.	13
20	Junta de aclaraciones.	13
21	Del evento de entrega y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	14
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.	15
23	Del acto del fallo.	15
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.	16
	<b>CAPÍTULO QUINTO.- DEL CONTRATO</b>	
25	De las garantías legales.	16
26	Del contrato.	17
27	De las modificaciones de los contratos.	18
28	Pena por incumplimiento.	18
29	Rescisión de los contratos.	18
30	Condiciones de pago.	18
	<b>CAPÍTULO SEXTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>	
31	Licitación desierta o licitación cancelada	19

32	Cancelación de la licitación.	19
33	Suspensión temporal de una licitación.	19
	<b>CAPÍTULO SÉPTIMO.- SANCIONES.</b>	
34	Sanciones.	20
	Inconformidades y controversias	20
	<b>ANEXOS</b>	
	Anexo técnico 1	21-32
	Anexo 2	33
	Anexo 3	34
	Anexo 4	35
	Anexo 5	36
	Anexo 6	37
	Anexo 7	38
	Anexo 8	39
	Anexo 9	40
	Anexo 10	41
	Anexo 11	42
	Anexo 12	45
	Modelo de Contrato	46

**Bases para la Licitación Pública Nacional Presencial, Número EA-  
917042984-N1-2014  
Referente a la Adquisición de Materiales y Útiles Menores de Oficina,  
para el Procesamiento de Datos, Herramientas, Refacciones y  
Accesorios Menores**

## CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 1. Definiciones.

**1.1.** Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

<b><u>DEFINICIÓN</u></b>	<b><u>SIGNIFICADO</u></b>
BASES	Significa, las presentes Bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	Significa, el modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Significa, cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	Significa, será la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	Significa, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	Significa, el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Significa, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
PODER EJECUTIVO	Significa, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>

**1.2.** En adición a las definiciones contenidas en el punto **1.1** de las Bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

**1.3.** No obstante y sin perjuicio, las Bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica

- 2.1.** La Convocante del presente procedimiento de contratación es el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos ( IEBEM), con domicilio en calle Nueva China sin número Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos c.p. 62240 con teléfono 3-17-16-46
- 2.2.** Área solicitante: Dirección de Administración
- 2.3.** Área Técnica: Departamento de Adquisiciones

## 3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1.** La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley.
- 3.2.** El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3.** El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

## 4 Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1** De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2014 y con la suficiencia presupuestal, tal como se desprende del oficio emitido por la Dirección de Planeación Educativa, con número de oficio DPE/4159/2014.

## 5 Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1** Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**.

## 6 Programa de actos:

- 6.1** Todos los actos se realizarán en la sala de juntas "Celia Muñoz" o en la que se designe al interior del IEBEM previo aviso de la convocante, ubicada en calle Nueva China sin número Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos c.p. 62240, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:EA-917042984-N1-2014	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones.	27 de octubre de 2014	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	6 de noviembre de 2014	10:00
Fallo.	20 de noviembre 2014	11:00

- 6.2** La firma del contrato respectivo entre la convocante y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley.

## 7 Consulta y Costo de la Bases.

- 7.1** Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 22 de octubre hasta el 3 de noviembre del 2014.

- 7.2** La consulta se podrá realizar en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicada en calle Nueva China sin número Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos c.p.62240, de las 8:00 a las 14:00 horas, en días hábiles y en Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

**7.3** Con fundamento en el Artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP (En la página electrónica del banco, el formato RAP se llama "Formato de solicitud de Aclaración") que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>. En el caso de pagar en la Subsecretaría de Ingresos, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos C.P. 62050, Tel. 3 18 91 23- 310 09 21, ext. 127.

**7.4** Posterior al pago y con el recibo correspondiente (original y copia), el licitante sus representantes deberán presentarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la convocante, para recibir copia de las Bases.

**7.5** No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro.

## **8 De los Licitantes.**

**8.1** En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta su costo de producción, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

**8.2** Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante, así también que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores de la convocante.

**8.3** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señala el Artículo 98 de la Ley.

**8.4** En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicados la(s) persona(s) físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 79 y 100 de la Ley.

**8.5** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta por Licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en el Artículo 40 Fracción XVIII de la Ley, y el Artículo 29 del Reglamento. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

## **9 Aspectos Adicionales.**

**9.1** Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.

**9.2** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley

**9.3** La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos y/o el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalado en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

**9.4** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el (los) licitante (s) a quienes se les adjudiquen la partida detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

**9.5** El (los) licitante (s) adjudicado (s) invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, R.F.C. IEB9206107SA, Dirección: Calle Nueva China sin número Colonia Lomas de Cortes Cuernavaca Morelos c.p.62240.

**9.6** Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las Bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

**9.7** Lo no previsto en estas Bases estará sujeto a la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## **CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES**

### **10 Información específica de los Bienes**

10.1 El Área Solicitante requiere la adquisición de materiales y útiles menores de oficina, para el procesamiento de datos, herramientas, refacciones y accesorios menores, objeto de la presente licitación cuyas especificaciones técnicas, número de Renglón, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1 mismo que forma parte integrante de estas bases.

10.2 La presente licitación será adjudicada por partida al licitante o los licitantes que ofrezcan los bienes referidos en el Anexo Técnico 1 de estas bases en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establece en el Anexo Técnico 1, de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de los renglones uno al cien, así como de los renglones doscientos tres al doscientos setenta, correspondientes al Anexo Técnico 1; la presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.

La cantidad de bienes solicitados, podrán sufrir ajustes en su asignación, ya que el importe de esta Licitación y de acuerdo a los precios reales que se coticen, no deberán exceder el presupuesto total asignado, así que se podrá aumentar o disminuir las cantidades solicitadas. La convocante durante el suministro podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades de los bienes establecidos originalmente hasta el 20% de la cantidad contratada siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente, lo anterior de conformidad al artículo 68 de la Ley.

10.5 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.

## **11 Condiciones de transporte, entrega y recepción de los Bienes.**

11.1 El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de los bienes, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y las maniobras de los bienes hasta la total entrega de los mismos.

11.2 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 fracción X de la Ley y 28 fracción VII del Reglamento, la convocante, requiere la entrega de los bienes materia de esta licitación, en el Almacén General ubicado en Calle Nueva China sin número, Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca Morelos 62240., en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse dentro de un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, y podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

11.4 La recepción de los bienes se llevará a cabo por los miembros de un Subcomité de Almacén, el cual estará conformado por personal de la Secretaría de la Contraloría del Estado; personal de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, personal del Almacén General del Gobierno del Estado y personal del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, cuyos integrantes están debidamente facultados para la recepción de los bienes, quienes verificarán que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el bien que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

11.5 El licitante adjudicado deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.

11.6 El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.

11.7 Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

11.8 Para el caso en que los Bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes, que se establecen en este capítulo en un plazo que no exceda de cincodías hábiles, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito.

Cada bien deberá contener una etiqueta de identificación pegada según el renglón al que pertenezca; será causa de no aceptación de los bienes si no contiene la debida identificación.

## **12. Garantía de los bienes.**

12.1 De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 fracciones VIII y IX de la Ley, el (los) licitante (s) entregará (n) una carta compromiso del fabricante, mayorista o del propio licitante, en papel membretado, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD denominada Póliza de Garantía, manifestando el período de garantía de los bienes por 6 meses contra defectos de fabricación o vicios ocultos, y estará vigente a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica; quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de cinco días naturales contados a partir de la fecha de notificación de devolución.

## CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases de licitación y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 39, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley.

13.2 Las ofertas deberán presentarse en dos sobres, sobre A que contendrá la propuesta técnica y sobre B que contendrá la propuesta económica y dentro de una carpeta, en idioma español; sin tachaduras o enmendaduras; ser FIRMADAS autógrafamente y con sello en cada una de las hojas, por el licitante o su representante legal; estar organizadas por sobre de acuerdo al punto **16.2**; los originales deberán presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en tamaño carta y en el orden que se indican en las Bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación de la documentación en el orden que se solicita

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las Bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los Artículos 40 Fracción IV y 42 Fracción II de la Ley.

13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, una copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 13.4., 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4. y 17.5. y demás aplicables de las bases.

13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Licitante.

14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que incluye un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán establecer los siguientes datos:

**a)** Del Licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.) y tratándose de personas morales, el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

**b)** Del representante del Licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el



cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.

**c)** Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente Licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.

**d)** Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijan en lugar visible de la convocante, sustituyéndose con esto la notificación personal.

**e)** Correo electrónico del licitante y de su representante

14.2 No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

## **15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.**

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser FIRMADAS autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

**15.2** La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como Sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y el Sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Licitación.

**15.3** Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

## **16 Propuesta Técnica**

**16.1** En términos del Artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

**16.2** El Sobre "A" deberá contar la siguiente información y documentación:

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al numeral **10** de las presentes Bases señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- B) El licitante deberá presentar escrito del fabricante o distribuidor mayorista, en papel membretado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:
  - 1) Que el licitante es distribuidor autorizado para la venta de los bienes solicitados, debiendo contener el número de la licitación así como la marca y/o modelo de los bienes.
  - 2) Que el distribuidor mayorista o fabricante respalda al licitante en la propuesta técnica debiendo contener el número de licitación, partida y renglones solicitados en el Anexo técnico 1 así como la marca y/o modelo de los renglones.

- 3) Que garantiza el abasto suficiente de los renglones debiendo indicar el número de licitación, partida y renglones del Anexo técnico 1, así como la marca y/o modelo de los renglones para la prestación del servicio.
- 4) Cartabajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que los productos que oferta cumplen con los estándares de calidad, contenidos en las siguientes normas oficiales mexicanas, normas nacionales o especificaciones técnicas requeridas, enumerando cada una de las normas y renglón al que corresponda, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización vigente conforme a lo siguiente:

Para los renglones 1 al 99 del Anexo Técnico 1:

- **Nmx-n-107-scfi-2010** industrias de celulosa y papel – contenido mínimo de fibra reciclada de papel para la fabricación de papel periódico, papel para bolsas y envolturas, papel para sacos, cartoncillo, cajas corrugadas y cajas de fibra sólida – especificaciones, evaluación de la conformidad y etiquetado.
- **Nmx-n-066-scfi-2009** productos de oficina - perforadoras, engargoladoras y encuadernadoras mecánicas-especificaciones y métodos de prueba.
- **Nmx-n-102-scfi-2009** artículos para escritura - plumones y marcadores – especificaciones y métodos de prueba.
- **Nmx-n-058-scfi-2009** artículos para escritura-bolígrafos y rodaplumás-especificaciones y métodos de prueba.
- **Norma oficial mexicana nom-140-scfi-1999**, artículos escolares-tijeras-especificaciones y métodos de prueba.

4.1) Para los renglones 203 al 270 del Anexo Técnico 1, el licitante deberá acreditar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que todos los bienes que oferta cumplen en su totalidad con las normas internacionales ISO/IEC (Comisión Electrotécnica Internacional e International Organization For Standardization).

- C) Folletos y/o catálogos originales en idioma español o en otro idioma con su traducción al español, de los renglones del número uno al cien, así como de los renglones del número doscientos tres al doscientos setenta parte integrante del Anexo Técnico 1.
- D) Manifiesto que en caso de resultar adjudicado, entregará los bienes en el tiempo, lugar y forma de entrega, conforme a lo establecido en los puntos **11.2, 11.3, 11.4 y 11.5** de estas bases. **Anexo 3**
- E) Carta en papel membretado de la empresa, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con un margen de garantía especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma, así como a subsanar vicios ocultos en un plazo no mayor de cinco días naturales a partir de la notificación de acuerdo a lo señalado en el punto **12.1** de las Bases de la presente Licitación. **ANEXO 4.**
- F) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 Fracción XVI y Artículo 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**ANEXO 5.**

- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. En este escrito el licitante y/o el fabricante, según sea el caso deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.**ANEXO 6.**
- H) Carta compromiso en papel membretado de la empresa donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente Licitación, de acuerdo al punto **9.4** de las presentes Bases. **ANEXO 7.**
- I) Carta en papel membretado de la empresa bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no tiene pendiente, entrega o adeudo alguna con el Gobierno del Estado de Morelos.**ANEXO 8.**
- J) Carta en papel membretado de la empresa bajo propuesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Reglamento correspondiente, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.**ANEXO 9.**
- K) Original o copia certificada para cotejo y copia legible del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Afil-1), además del último pago del IMSS e INFONAVIT. En el caso de persona física o moral deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no tienen personal a su servicio.
- L) Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.**ANEXO 10.**
- M) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar el acuse de recepción en donde haya solicitado la opinión del cumplimiento de sus obligaciones ante la autoridad fiscal competente; Así mismo, y en caso de salir adjudicado podrá presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente
- N) Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, a favor del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo que se comprobará con el aviso de alta al

régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los bienes que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de desechamiento de proposiciones si se comprueba que la información proporcionada por el licitante, no coincide con la inspección de visita realizada a sus instalaciones.
- R) Copia del Registro en el padrón de proveedores o en su caso, presentar el número de folio con el que se encuentra registrado.
- S) Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación. **Anexo 11**

Estos documentos deberán estar dirigidos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en atención al Departamento de Adquisiciones, presentarse en idioma español; sin tachaduras o enmendaduras; ser FIRMADAS autógrafamente en cada una de las hojas, por el representante legal; estar organizadas por sobre.

**16.3** La omisión de alguno de los documentos señalados a excepción de los incisos O) P) S) y R) en el **punto 16.2** de las Bases será motivo de descalificación, tal y como lo establecen los Artículos 40 Fracción IV, 42 Fracción II de la Ley.

**17. Propuesta Económica.**

17.1 El sobre "**B**" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo Técnico 1.

17.2 La Propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico en CD en formato Excel (no escaneadas), en el entendido que en caso de que exista alguna incongruencia entre la propuesta presentada de manera impresa en papel membretado y el archivo electrónico, prevalecerá lo plasmado en la propuesta impresa.

17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en Pesos Mexicanos, por renglones y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Renglón	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
1								
2								
3								

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.o** en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley y el punto **25.1** de las bases.

17.6 Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como **"A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado.

17.7 La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos **17.2. y 17.5.** respecto de la Oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.**

### **18 Preferencia en igualdad de condiciones**

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses lo que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

## **CAPÍTULO CUARTO.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras**

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

### **20. Junta de Aclaraciones**

20.1 La Junta de Aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 26 de octubre del 2014 a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [licitaciones@iebem.edu.mx](mailto:licitaciones@iebem.edu.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 17-16-46; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema CompraNet a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## **21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en la fecha y hora y el domicilio que se establece en el punto 6.1 de las Bases.

21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases y la copia del recibo de pago de las bases respectivas, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.

21.5 El sobre **"B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto **17.5.**, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido

desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

## **22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**

22.1 Conforme a lo establecido por los Artículos 42, fracción III y 43 de la Ley, la convocante por conducto del Área Técnica evaluarán cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

**A)** Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de estas Bases.
- 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

**B)** La convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3 En caso de que la partida reciba únicamente la propuesta económica de un solo licitante, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por la convocante que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante, conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más licitantes en la misma partida, se dará preferencia al licitante del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido por el Artículo 43 de la Ley, ó se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

## **23. Del acto de fallo**

23.1 El Fallo de la Licitación será comunicado en la fecha y hora y en dirección que se señalan en el punto 6.1 de las Bases. De acuerdo a lo que establece el Artículo 42 Fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al (los) licitante (s) el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección de Administración de la convocante, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Registro ante el INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Fianza

#### **24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones**

24.1 Se descalificará al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A).-Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las Bases que contiene esta Licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las Bases de esta Licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40, Fracción IV y 42 Fracción II de la Ley.

B).-Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes, objeto de esta Licitación.

C).- Si se comprueba que no es verídica la información proporcionada por el licitante participante, o,

D).- Por cualquier violación a la Ley, a su Reglamento, a estas Bases y a los acuerdos de la Junta de Aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### **CAPITULO QUINTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.**

#### **25 De las Garantías Legales.**

25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5%** (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, sin incluir el impuesto al valor agregado mediante; (I) cheque certificado, (II) cheque de caja, (III) cheque cruzado, (IV) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de la convocante ó (V) depósito de garantía ante la Tesorería del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.

25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de 90 días naturales, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.

25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.

25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3.**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área



Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Administración del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.7 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta Licitación, para este caso, la Institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

Laasunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "El proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "El proveedor".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## **26 Del Contrato.**

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre la convocante y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de bienes a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1.**

26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

### **27 De las modificaciones al Contrato.**

27.1 La convocante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

### **28 Pena por incumplimiento**

28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.5 % (cinco al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio UPAC/021/2014, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la convocante.

### **29 Rescisión de los contratos.**

29.1 De acuerdo a lo establecido por los Artículos 77 y 78 Fracción IV, Párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratosó pedidos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

29.3 De conformidad con el último párrafo del artículo 78 de la Ley, podrá darse por terminado el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad delosbienesoriginalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al Estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante (es)adjudicado (s), siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

### **30 Condiciones de pago.**

En términos del Artículo 67 de la Ley y una vez recibidos los bienes a satisfacción de la convocante, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) entregar en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, original de la factura debidamente sellada por el Almacén, para realizar el trámite ante la Subdirección de Finanzas del Instituto y ésta programe el pago a los 15 días hábiles contados a partir de recibida dicha documentación, sin errores en importes y/o escritura.

30.1 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

30.2 El pago se hará en una sola exhibición.

## **CAPÍTULO SEXTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN**

### **31 Licitación desierta.**

**31.1** La convocante en términos del Artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

A).- Al término del período establecido para la venta de Bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;

B).- Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;

C).- Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Licitación o;

D).- Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2 En el caso de que la Licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, Párrafo segundo de la Ley.

### **32 Cancelación de la Licitación.**

32.1 Se podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario Público Estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de esta Licitación, lo anterior, en términos del artículo 46 de la Ley.

32.2 En caso de cancelación y conforme al Artículo 40 Fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3 Cuando se cancele la Licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### **33 Suspensión temporal de una Licitación.**

33.1 Se podrá suspender una Licitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría del Estado, o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría del Estado. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## **CAPÍTULO SÉPTIMO.- SANCIONES**

### **34 Sanciones.**

- 34.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 34.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 34.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado

### **35 Inconformidades y controversias.**

- 35.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 35.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el Artículo 105 de la Ley.
- 35.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

**Cuernavaca, Morelos, a 08 de octubre de 2014.**  
**LA CONVOCANTE**

**Mtra. Marina Aragón Celis**  
**Directora General del IEBEM**

**PARTIDA ÚNICA**  
**ANEXO TÉCNICO 1**

RENGLÓN	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS
1	250	Litro	Resistol ½	Blanco líquido envase con 490 grs.
2	250	Litro	Resistol 1 LT	Pegamento blanco líquido envase con 1 litro.
3	350	Paquetes	Marcador de Agua c/12	Punta biselada, lavable, grip del color de la tinta.
4	600	Cajas	Clips Estándar #1	Clip fabricado con alambre bajo carbón, galvanizado del no. 1 caja con 100 pz.
5	600	Cajas	Clips Mariposa #1	Clip gigante no. 1 zincado caja con 12 piezas
6	600	Piezas	Tijeras de Oficina	Forjadas de acero inoxidable de 6" (15.24 cms) pulido alto brillo, ojo anatómico.
7	600	Piezas	Cinta Canela 48 x 50	Cinta para empaque canela 48x50
8	300	Piezas	Libreta Pasta Dura Forma Italiana	Con 96 hojas, pasta dura de cartón calibre 1.35 a 1.7 mm con forro de 115 grs. De papel couche laminado medida 21.5x16 cms. Papel 56 grs. Raya.
9	300	Piezas	Cerlox ½"	GBC de plástico gusano para engargolar de ½"
10	300	Piezas	Cerlox 1"	GBC de Plástico, gusano para engargolar de 1"
11	300	Piezas	Cerlox ¾ "	GBC de plástico gusano para engargolar de ¾"
12	100	Piezas	Caja de Archivo T/C de plástico.	Material polipropileno blanco o gris.
13	300	Piezas	Carpeta Blanca	Panorámica de vinil, ventanas brillosas al frente costado y atrás, doble solapa interior 3 argollas herraje "O" de 1 1/2". Tamaño carta.
14	300	Piezas	Carpeta Blanca	Panorámica de vinil, ventanas brillosas al frente costado y atrás, doble solapa interior 3 argollas herraje "O" de 3". Tamaño carta.
15	300	Piezas	Carpeta Blanca	Panorámica de vinil, ventanas brillosas al frente costado y atrás, doble solapa interior 3 argollas herraje "O" de 4". Tamaño carta.
16	1500	Pliegos	Papel Bond Extendido	70 x 95cm 60 kg , cuadro 7 mm, gramaje 120 gr/m2.
17	1500	Pliegos	Papel Bond Extendido	70x95cm, 60kg, Blanco, gramaje 120 gr/m2.
18	1500	Paquetes	Folders	Tamaño oficio con 50 piezas, color crema, 1/2 ceja
19	2000	Pliegos	Papel China	Colores surtidos, 50 x 75 cm.

20	300	Tubos	Pegamento	Pegamento multiusos transparente en tubo de 100 ml.
21	600	Piezas	Cuaderno	Profesional de Raya 100 hojas, con espiral metálico. Pasta dura.
22	200	Piezas	Cinta correctora para máquina de escribir IBM.	Cinta correctora para maquina IBM 2000
23	200	Piezas	Cinta para máquina de escribir IBM.	Cinta para maquina IBM 2000
24	100	Piezas	Regla Metálica de 30 cm.	Metalica, graduada, gris.
25	6000	Paquetes	Papel Bond blanco.	Paquete con 500 hjs. 99% de blancura, 75 g/m2, 21.6x27.9 cm. Tamaño carta.
26	4000	Paquetes	Papel Bond blanco.	Paquete con 500 hjs. 99% de blancura, 75 g/m2, 21.6x27.9 cm. Tamaño oficina.
27	200	Piezas	Goma Borrador Tipo Lápiz.	Goma blanca con mecanismo retráctil. Barril de plástico en colores translucidos.
28	200	Juegos	Pastas Para Engargolar.	Plásticas negra, tamaño carta.
29	200	Juegos	Pastas Para Engargolar.	Plásticas negra, tamaño carta
30	200	Juegos	Pastas Para Engargolar.	Plásticas transparente tamaño oficina.
31	200	Juegos	Pastas Para Engargolar.	Plásticas transparente tamaño oficina.
32	600	Piezas	Cinta Adhesiva.	Cinta adhesiva transparente de empaque 48mm x 50mt.
33	300	Piezas	Cinta masking Tape.	24mm x 50mt.
34	100	Piezas	Despachador de Cinta Adhesiva.	Despachador de cinta para rollo de 12*65 mm diámetro.
35	300	Piezas	Cerlox 3/8"	Gusano p/ engargolar 3/8" plástico.
36	500	Piezas	Clips Estándar No.2	Clip fabricado con alambre bajo carbón, galvanizado del no. 2 caja con 100 pz.
37	500	Piezas	Clips Estándar No.3	Clip fabricado con alambre bajo carbón, galvanizado del no. 3 caja con 100 pz.
38	200	Piezas	Caja de Archivo Tamaño Oficio de plástico.	Medida 50x38x25 cm con tapa. Material polipropileno blanco o gris
39	600	Piezas	Desengrapadora.	Quitagrapas de metal con cubierta de plástico color negro.
40	200	Paquetes	Etiqueta adherible.	Etiqueta adhesiva rectangular blanca, medida 50 x 100 mm, sobre con 84 etiquetas.
41	200	Paquetes	Refuerzo Engomado.	Refuerzo adhesivo transparente para hojas de uso manual. Diámetro 14.5 mm. Con 150 etiquetas.
42	500	Piezas	Pluma con Gel.	Punto fino, retráctil. Cuerpo redondo transparente con grip del color de la tinta. Color azul
43	300	Tubos	Puntillas	Tubo con 10 piezas de grafito grosor 0.5 mm

44	500	Piezas	Marcador para Pizarrón Blanco.	Barril de plástico blanco con tapa ventilada del color de la tinta y cerrado hermético. Punta de cincel color negro, azul rojo y verde.
45	300	Piezas	Dedal de Hule.	No. 10,11, 12 color rojo.
46	2000	Piezas	Sobre Bolsa.	Papel manila 90 grs. Solapa engomada tamaño esquila de 16.5x25 cms..
47	2000	Piezas	Sobre Bolsa.	Papel manila 90 grs. Solapa engomada tamaño carta de 22.7x30.5 cms.
48	2000	Piezas	Sobre Bolsa.	Papel manila 90 grs. Solapa engomada tamaño ministro de 30.5x39.5 cms.
49	2000	Piezas	Sobre Bolsa.	Papel manila 90 grs. Solapa engomada tamaño oficio de 23.8x34 cms.
50	200	Paquetes	Tarjeta tipo Bristol.	3x5" paquete con 100 tarjetas,
51	200	Paquetes	Tarjeta tipo Bristol	5x8" paquete con 100 tarjetas
52	50	Cajas	Conos de Papel.	Papel parafinado, capacidad 8 oz., 20 paquetes por caja.
53	200	Paquetes	Cucharitas	Chica de plástico, 50 pzas.
54	500	Paquetes	Vaso Encerado	Capacidad de 10oz, c/50 piezas
55	200	Cajas	Broche	Fabricado en hojalata estañada brillante. Distancia entre perforaciones de 8 cms y largo de la pata de 5 cms. Caja con 50 piezas.
56	300	Piezas	Cerlox	Gusano para engargolar 9/16" plástico.
57	300	Piezas	Cinta	Adhesiva, 48x50, transparente.
58	300	Piezas	Libreta	Con 96 hojas, forma francesa pasta dura de cartón calibre 1.35 a 1.7 mm con forro de 115 grs. De papel couche laminado medida 16x21.5 cms. Papel 56 grs. Raya.
59	200	Pliegos	Mica	Mica autoadherible transparente en pliego 50x65 cms.
60	200	Piezas	Pegamento instantáneo transparente	Presentación individual, tubo con 2gr.
61	200	Juegos	Separador	con 10 cejas de colores de plástico tamaño carta.
62	300	Piezas	Sobre	Sobre cartera tamaño carta blanco..
63	300	Piezas	Sobre	Sobre cartera tamaño oficio blanco.
64	150	Paquetes	Papel Bond	Tamaño carta color amarillo pastel con 500 hjs. 75 grs/m2 21.6x27.9 cms.

65	150	Paquetes	Papel Bond	Tamaño carta color verde pastel con 500 hjs. 75 grs/m <sup>2</sup> 21.6x27.9 cms.
66	150	Paquetes	Papel Bond	Tamaño carta color azul pastel con 500 hjs. 75 grs/m <sup>2</sup> 21.6x27.9 cms.
67	600	Piegos	Cartulina	Bristol blanca, 70 x 65 cms.
68	350	Pieza	Block	Block taquigrafía con espiral 80 hjs. De 50 g/m <sup>2</sup> de 11.4 x 16.5m m tapa barnizada.
69	300	Pieza	Caja	Para archivo muerto, tamaño oficio, de cartón.
70	300	Piezas	Block post-it	Paquete con de 75 mm x 75 mm con 100 hojas, varios colores pastel.
71	400	Cajas	Clip Mariposa no. 2	Clip del número 2 Grande zincado caja con 50 piezas
72	300	Piezas	Carpeta	Tipo registrador verde jaspeado tamaño carta
73	200	Piezas	Carpeta	Tipo registrador verde jaspeado tamaño oficio
74	500	Piezas	CD	CD-R, 700mb-/80 min, 48X, empaque individual.
75	300	Piezas	Cinta	Mágica de 18 X 20 mm, con despachador de plástico.
76	200	Piezas	Cojín	Para sello de no. 2 (9.6 x 15 cm), estuche de plástico alto impacto. Cojín de látex reentintable.
77	500	Piezas	Lápiz	Bicolor azul y rojo, con punta madera, no toxico.
78	200	Bolsa	Ligas	Ligas de hule natural, color ambar , no. 18, bolsa con 100 grs.
79	200	Piezas	Marcador de aceite	Marcador tinta permanente, barril de metal, tapa ventilada con cerrado hermético punta en forma de cincel, para 3 medidas de trazo, secado instantáneo, color azul, negro y rojo.
80	100	Piezas	Perforadora	Metálica de acero esmaltado. Manual con grip superior de 3 orificios. Ajustable para 30 hojas.
81	200	Piezas	Perforadora	De fierro fundido, 2 orificios, distancia de 8cm entre orificios, con bandeja para desperdicio, cap. 30 hojas, gomas antideslizantes en la base.
82	150	Piezas	Tabla	Tabla agarrapapel de fibracel aglomerado natural, alta resistencia de 3mm de espesor con clip de lamina de acero acabado niquelado. Tamaño 34x23 cms.
83	200	cajas	Colores	Caja con 24 piezas surtidas, de madera, 50% material reciclado
84	200	Paquet	Papel	Opalina, tamaño carta, Paquete con



		es		100 hojas, 125 grm, blanca.
85	1000	pieza	Lápiz	Lápiz amarillo de madera número 2
86	300	Frascos	Corrector	Corrector liquido de 20 ml. Con brocha. Base agua. Tapa ergonómica. No combustible. Sin olor.
87	500	Piezas	Goma	De caucho libre de latex biselada, color rojo-azul.
88	200	Piezas	Lapicero	Para minas de grafito 0.5mm, cuerpo redondo con grip, goma plástica y punta retráctil.
89	300	Piezas	Marca textos	Base agua, barril de plástico, tapa ventilada, punta cincel, no tóxico, colores amarillo, rosa y verde.
90	300	Piezas	Lápiz Adhesivo	Secado rápido, cierre hermético, no toxico de 10 grs.
91	300	Piezas	Cuaderno	Profesional medida 20x26.2 cms., cuadro 7 mm con 100 hjs. Espiral metálico. Papel 50 grs.
92	200	Piezas	Cutter chico	Cutter chico de plástico con cuchilla de acero inoxidable. Alma de metal. Uso rudo.
93	200	Piezas	Cutter grande	Cutter grande de plástico con cuchilla de acero inoxidable. Alma de metal. Uso rudo.
94	100	Piezas	Cuenta fácil	Cera 14 grs.
95	500	Piezas	DVD Grabable	DV-DR,120min. 4.7 Gb
96	300	Piezas	Engrapadora	Engrapadora metálica tira completa fabricada en acero troquelado y acabado en pintura electrostática con base antiderrapante.
97	300	Piezas	Goma de migajón.	De pvc tipo bloque fajilla protectora no toxico.
98	300	Cajas	Grapa Estándar.	De alambre de acero galvanizado, punta cincelada, caja con 5040 grapas.
99	100	Piezas	Organizador.	Giratorio para escritorio, plástico negro, tamaño grande.
100	100	Piezas	Papelera.	Charola papelerera metálica de 3 niveles, fabricada en lamina calibre 24 con acabado de pintura en polvo horneado. Medidas generales de 27.5 cms de largo, 34 cms de ancho y 27 cms de alto.
101 <	200	Paquetes	Plato	Pastelero de plástico, de 25 piezas por paquete.
102	10	Piezas	Balastro Aditivo 400w	Balastro Aditivo 400w

103	10	Rollos	cable	Calibre del No.10, en cable de cobre, resistencia en 20° c, rollo con 100mts, con flexibilidad y resistencia, humedad a la mecánica.
104	10	Rollos	Cable	Calibre del No. 12 en cable de cobre, resistencia en 20° c, rollo con 100mts, con flexibilidad y resistencia, humedad a la mecánica.
105	10	Rollos	Cable	Calibre del No.14 en cable de cobre. Resistencia en 20° c, rollo con 100mts, con flexibilidad y resistencia, humedad a la mecánica.
106	10	Rollos	Cable	Calibre del No.18 en cable de cobre. Resistencia en 20° c, rollo con 100mts, con flexibilidad y resistencia, humedad a la mecánica.
107	10	Rollos	Cable	Calibre del No.6 en cable de cobre. Resistencia en 20° c, rollo con 100mts, con flexibilidad y resistencia, humedad a la mecánica.
108	10	Rollos	Cable	Calibre del No.8 en cable de cobre. Resistencia en 20° c, rollo con 100mts, con flexibilidad y resistencia, humedad a la mecánica.
109	10	Rollos	Cable Pot.	Calibre del No.14 en cable de cobre. Resistencia en 20° c, rollo con 100mts, con flexibilidad y resistencia, humedad a la mecánica. Tipo cordón.
110	10	Rollos	Cable	Uso rudo 3x8, de 3 hilos, calibre No.8, con aislamiento TW hasta 600 v. 60°c.
111	10	Rollos	Cable	De uso rudo 3x12, de 3 hilos, calibre No.12, con aislamiento TW hasta 600 v. 60°c.
112	10	Rollos	Cable	De uso rudo, No. 10, de 3 hilos, con aislamiento TW hasta 600 v. 60°c.
113	10	Rollos	Cable	De uso rudo 3x14, de 3 hilos, con aislamiento TW hasta 600 v. 60°c.
114	100	Piezas	Cinta	Plástica color negra, para aislar cables de alto voltaje.
115	18	Piezas	Conector	Conector para varilla de tierra de ¾.
116	100	Piezas	Clavija	Simple, Clavija recta intensidad entre 10 y 16 amp, con una resistencia de 250v.
117	100	Piezas	Contacto	Doble polarizado, Plástico Dúplex para Placa Marfil, doble aterrizado de marfil de 15 amp, 127v
118	80	Piezas	Foco	Ahorrador de Energía, 23 w forma espiral, lámpara fluorescente.
119	50	Piezas	Fusible	Para interruptor de seguridad de

				30amp. Y de tensión 250v, tipo cosquillo.
120	40	Piezas	Pastilla	Pastilla termomagnética de 15amp para centro de carga, negra.
121	40	Piezas	Pastilla	Pastilla termomagnética de 20amp para centro de carga, negra.
122	50	Piezas	Pastilla	Termomagnética de 30 amp, centro de carga., color negra.
123	15	Piezas	Switch	De 3 navajas metálicas, base de cerámica de 3x100 amp, caja metálica, color gris.
124	15	Piezas	Switch	De 2 navajas metálicas, base de cerámica de 2x60 amp, caja metálica, color gris.
125	8	Kilos	Clavo	Para madera, de 1", con cabeza, de fierro.
126	500	Piezas	Pija	1" p/Tabla Roca, Color negra, de fierro.
127	500	Piezas	Pija	<sup>3</sup> / <sub>4</sub> p/Tabla Roca, color negra, de fierro.
128	23	Piezas	Codo	De Cobre, 32x90, para conexiones hidráulicas, soldables.
129	24	Piezas	Codo	De Cobre 38x90, para conexiones hidráulicas, soldables.
130	30	Piezas	Cespol	P/lavabo, de PVC, color blanco, medida estándar.
131	50	Piezas	Coflex	Manguera de conexión p/lavabo, de <sup>1</sup> / <sub>2</sub> " x <sup>1</sup> / <sub>2</sub> ", 40cm largo, de aluminio.
132	50	Piezas	Coflex	Manguera de conexión p/W.C., de <sup>1</sup> / <sub>2</sub> " x 7/8", 50cm largo, de aluminio.
133	50	Piezas	Llave	De <sup>1</sup> / <sub>2</sub> , p/conexión de Manguera, en Latón de Nariz, sin pulir.
134	50	Piezas	Llave	Para Tanque bajo para WC, de bronce. Medida estándar.
135	50	Piezas	Manija	Para W.C., con varilla, tuercas y cuerpo, manija cromada. Medida estándar.
136	10	Tramo	Tubo	De Cobre, de 1"Tramo con 6mts, para uso hidráulico, soldable.
137	5	Cubeta	Impermeabilizante	Color rojo terracota, cubeta con 19 litros. Base agua.
138	10	Cubeta	Pintura	Esmalte, Color blanco, cubeta con 19 litros. Base aceite.
139	10	Cubeta	Pintura	Vinílica, Color blanco, cubeta con 19 litros. Base agua.
140	30	Tubo	Silicón	Transparente, en tubo de 300 mililitros. Para sellar.
141	20	Bote	Thiner	Bote con 1 litro, estándar, solvente para pintura Esmalte y limpieza.
142	50	Pieza	Rebosadero	De Bronce, Válvula de descarga para tanque wc., medida estándar.

143	60	Metro	Tubo	De 13 mm, de cobre, (1/2"), tramo 6 metros, para uso hidráulico, soldable.
144	10	Pieza	Tee	De 19mm, de cobre (3/4"), soldable.
145	10	Pieza	Válvula	Para mingitorio, cuerpo cromado. Medida Estándar
146	200	Bote	Insecticida	En bote en Aerosol, 305gms/400ml, aplicación en sprite.
147	20	Litro	Aceite	Para Motor, S15W40 para automotor, en base de 950ml.
148	30	Pieza	Faja	Elástica con Tirantes, Med. Grande (20), extra grande (10) de 8" ajustable, color negra.
149	30	Piezas	Guantes	Carnaza y algodón ligero, elástico en muñeca. Medida estándar.
150	20	Piezas	Brocha	Brocha 5" cerdas oscuras.
151	50	Piezas	Escoba	De Araña, de 22 dientes de plástico, mango de madera. Color naranja.
152	30	Piezas	Desarmador	De Cruz 3x6", mango de plástico, cuerpo metálico cromado.
153	30	Piezas	Desarmador	Plano, 3x6", mango de plástico, cuerpo metálico cromado.
154	20	Piezas	Flexómetro	De 5 metros, Anti-impacto, cinta metálica.
155	10	Pieza	Limas	Media plana (5) y cuadrado (5), para limar metal.
156	24	Juego	Llaves	Españolas, 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16" y 1", cromadas, de uso rudo.
157	10	Pieza	Martillo	Para Carpintero, cabeza de metal con uña, mango de madera, medida estándar.
158	20	Pieza	Pinza	De corte, No. 7, uso pesado, para uso eléctrico.
159	20	Pieza	Pinza	De Punta, No. 7, uso pesado, para uso eléctrico.
160	20	Pieza	Pinza	Para Electricista, No.9, uso pesado.
161	20	Pieza	Pinza	De Mecánico No.9, uso pesado, cromadas.
162	20	Pieza	Tijeras	Para Podar, Chicas, Acero Inoxidable, para jardinería.
163	20	Pieza	Tijeras	Para Podar, Grandes, Acero Inoxidable, para cortar cetos.
164	3	Cubeta	Pintura	Vinílica, Color gris, cubeta con 19 litros. Base agua.
165	3	Cubeta	Impermeabilizante	Cubeta con 19 litros. Base agua
166	30	Pieza	Rodillo	Completo, para pintar, Felpa Polyester (rugoso) 1 1/4, medida estándar.
167	30	Pieza	Rodillo	Chico para Pintar, 15 de 10cms y 15

				de 5cms. 12"
168	30	Pieza	Machetes	De cinta. Acero laminado, con mango de plástico reforzado.
169	30	Pieza	Candados	Tetra, TX-50, de bronce, uso rudo.
170	30	Pieza	Candados	Mod. LI 45, de bronce, uso rudo.
171	20	Bola	Meca Hilo	2 cabos, de material de ixtle, bola 50 mts.
172	5	Rollos	Hilo	Para Desbrozadora, Diámetro 2.4mm, longitud 12mts.
173	150	Piezas	Tubo	Line 39 watts, fluorescente, tipo slim o 32 2watts, luz de día de un polo, para 9000H.
174	50	Piezas	Balastro	2x39watts, fluorescente de 39 watts, tipo encendido rápido, tipo slim, line.
175	30	Piezas	Caja TMK	Caja para contacto TKM, color blanca, marfil 30 piezas.
176	40	Piezas	Apagadores sencillos	Apagador tiposencillo, resistente a alta temperatura, de 10 a 127/250w.
177	100	Piezas	Cinturones	Cinchos de plástico, de 3.6 x 250 mm, color blanco
178	30	Piezas	Brocha	De 6" con filamento de poliéster negro, cerdas oscuras, mango de madera.
179	20	Piezas	Broca de ¼.	Para concreto de 14x4 de acero.
180	40	Piezas	Placa	De una ventana, marfil claro de plástico, mod. 100 RN/1.
181	100	Piezas	Canaleta	2 vías, Thonsman.
182	100	Piezas	Placas	1 Ventana Metálica.
183	50	Piezas	Broca	Para concreto, 3/16, de acero.
184	20	Piezas	Broca	Para concreto, 1/4x10", de acero.
185	20	Piezas	Broca	Para concreto, 5/16x1", de acero.
186	10	Piezas	Broca	Para concreto, 5/16x10", de acero.
187	20	Piezas	Broca	Para concreto, 3/8x6", de acero.
188	20	Piezas	Broca	Para concreto, 3/8x10", de acero.
189	20	Piezas	Broca	Para concreto, 5/8x10", de acero.
190	10	Piezas	Broca	Para concreto, 1/2x10", de acero.
191	30	Piezas	Broca	Fierro, 1/16.
192	30	Piezas	Broca	Fierro, 3/32.
193	30	Piezas	Broca	Fierro, 1/8.
194	30	Piezas	Broca	Fierro, 5/32.
195	30	Piezas	Brocas	Fierro, 3/16.
196	30	Piezas	Brocas	Fierro, 1/4.
197	30	Piezas	Brocas	Fierro, 5/16.
198	30	Piezas	Brocas	Fierro, 3/8.
199	30	Piezas	Brocas	Fierro, 1/2.
200	30	Piezas	Brocas	Fierro, 5/8.
201	10	Rollos	Cable	De uso rudo 2x12, con aislamiento TW hasta 600 v. 60°C.
202	10	Rollos	Cable	De uso rudo 2x10, con aislamiento TW hasta 600 v. 60°C.
203	60	Piezas	Tóner	MARCA HP Q2612A ORIGINAL

204	30	Piezas	Tóner	MARCAHP Q6000A ORIGINAL
205	30	Piezas	Tóner	MARCAHp Q6001A ORIGINAL
206	30	Piezas	Tóner	MARCAHP Q6002A ORIGINAL
207	30	Piezas	Tóner	MARCAHP Q6003A ORIGINAL
208	60	Piezas	Tóner	MARCAHP CE505A ORIGINAL
209	20	Piezas	Tóner	MARCAxerox 3210/3220 ORIGINAL
210	40	Piezas	Tóner	MARCAHP Q5949A ORIGINAL
211	40	Piezas	Tóner	MARCAHP C8061X ORIGINAL
212	60	Piezas	Tóner	MARCAHP C7115A ORIGINAL
213	20	Piezas	Tóner	MARCAHP Q7551A ORIGINAL
214	20	Piezas	Cartucho	MARCAEpson T073120 ORIGINAL
215	20	Piezas	Cartucho	MARCAEpson T073420 ORIGINAL
216	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP C6578D ORIGINAL
217	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP C8728A ORIGINAL
218	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP C9351A ORIGINAL
219	25	Piezas	Cartucho	MARCAHP C9352A ORIGINAL
220	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP CB335W ORIGINAL
221	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP CB337WORIGINAL
222	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP CC643W, ColorORIGINAL
223	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP CC640W, F4480ORIGINAL
224	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP C6615dORIGINAL
225	30	Piezas	Cartucho	MARCAHP C9385A, Negro ORIGINAL
226	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP C9386A, Azul ORIGINAL
227	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP C9387A, Magenta ORIGINAL
228	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP C9388A, Amarillo ORIGINAL
229	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP C6656A ORIGINAL
230	20	Piezas	Tóner	MARCA Hp CE278A, Negro 78ª ORIGINAL
231	25	Piezas	Tóner	MARCA Hp Q7553A, Negro 53ª ORIGINAL
232	20	Piezas	Cartucho	MARCAHP C3903AORIGINAL
233	20	Piezas	Tóner	Canon GPR22ORIGINAL
234	20	Piezas	Tóner	Canon GPR18ORIGINAL
235	20	Piezas	Cartucho	Epson T0731, negro ORIGINAL
236	20	Piezas	Cartucho	Epson T0732, azul ORIGINAL
237	20	Piezas	Cartucho	Epson T0733, magentaORIGINAL
238	20	Piezas	Cartucho	Epson T0734, AmarilloORIGINAL
239	20	Piezas	Cartucho	HP C4903A, azul ORIGINAL
240	20	Piezas	Cartucho	HP C4904A, magenta ORIGINAL
241	20	Piezas	Cartucho	HP C4905A, amarillo ORIGINAL
242	20	Piezas	Cartucho	HP C4906A, negro ORIGINAL
243	20	Piezas	Tóner	Hp CB436A ORIGINAL
244	20	Piezas	Tóner	Sharp AL-1631, Mod. AL-100TDORIGINAL
245	20	Piezas	Tóner	Lexmark E342N, Mod. 34015HAORIGINAL
246	20	Piezas	Tóner	Canon GPR15 ORIGINAL
247	20	PZA	Tóner	Kyosera TK-112 ORIGINAL

248	20	PZA	Tóner	Hp C4092A ORIGINAL
249	20	PZA	Tóner	Hp C364A ORIGINAL
250	30	PZA	Tóner	Hp Q7516A ORIGINAL
251	20	PZA	Tóner	Hp CE285A (85A) ORIGINAL
252	20	PZA	Cartucho	Hp C6658A ORIGINAL
253	20	PZA	Tóner	Tally Genicom 9330N, Toner Dataproducts 043872ORIGINAL
254	20	PZA	Cartucho	Tóner Canon 128 Negro, Mod. 3500B001AA ORIGINAL
255	25	PZA	Tóner	lexmark E260A11A (E260/E360/E460) ORIGINAL
256	25	PZA	Tóner	Lexmark T650A11L
257	20	PZA	Tóner	Samsung 105 ,Para impresora Samsung MLT-D1015.ORIGINAL
258	20	PZA	Tóner	Hp CE270A, negro, 650 AORIGINAL
259	15	PZA	Tóner	Hp CE271A, azul, 650 A ORIGINAL
260	15	PZA	Tóner	Hp CE273A, amarillo, 650 A ORIGINAL
261	15	PZA	Tóner	Hp CE274A, rosa, 650 A ORIGINAL
262	15	PZA	Tóner	Hp CF210, negro, 131 AORIGINAL
263	15	PZA	Tóner	Hp CF211, azul, 131 AORIGINAL
264	15	PZA	Tóner	Hp CF212, amarillo, 131 A ORIGINAL
265	15	PZA	Tóner	Hp CF213, rosa, 131 AORIGINAL
266	20	PZA	Tóner	Hp CF280A, para impresora Hp MFP M425dnORIGINAL
267	35	PZA	Tóner	Hp CE255A, para impresora Hp MFP M521dnORIGINAL
268	15	PZA	Tóner	Hp CF325X, Negro (25X)ORIGINAL
269	15	PZA	Tóner	Tally Genicom 9045N,TónerDataproducts 043848ORIGINAL
270	25	PZA	Tóner	Sharp 5520, Sharp AR- 016TORIGINAL
271	20	PZA.	Mouse USB con scroll	Mouse USB con scroll
272	500	PZA.	Plugs para Red RJ45	Plugs para Red RJ45
273	2	PZA.	Fusor para impresora HP Laserjet 1320	Fusor para impresora HP Laserjet 1320
274	4	PZA.	Fusor para impresora HP Laserjet 5200	Fusor para impresora HP Laserjet 5200
275	2	PZA.	Fusor para impresora HP Laserjet P2035	Fusor para impresora HP Laserjet P2035
276	2	PZA.	Fusor para Impresora Lexmark E260	Fusor para Impresora Lexmark E260
277	5	PZA.	Adaptador USB a VGA para uso de Video proyectores	Adaptador USB a VGA para uso de Video proyectores
278	5	PZA.	Adaptador HDMI a VGA para uso de Video proyectores	Adaptador HDMI a VGA para uso de Video proyectores
279	5	PZA.	Gabinete para computadora con fuente de poder de 500w negro	Gabinete para computadora con fuente de poder de 500w negro
280	20	PZA.	Alcohol isopropilicoprolicom	Alcohol isopropilicoprolicom 500ml

			500ml	
281	20	PZA.	Aflojatodo-Express 8.OZ 180GR Prolicon	Aflojatodo-Express 8.OZ 180GR Prolicon
282	20	PZA.	Lectro Express 450ML Dieléctrico (Líquido para limpieza de circuitos)	Lectro Express 450ML Dieléctrico (Líquido para limpieza de circuitos)
283	3	PZA.	Cable USB para impresora de 10Mts	Cable USB para impresora de 10Mts
284	30	PZA.	Memoria USB tipo Pendrive de 32GB	Memoria USB tipo Pendrive de 32GB
285	20	PZA.	Disco Duro SATA 320 GB	Disco Duro SATA 320 GB
286	5	PZA.	Disco Duro 2.5" para lap de 160 GB SATA	Disco Duro 2.5" para lap de 160 GB SATA
287	20	PZA.	Memoria RAM DDR3 4GB 1333Mhz	Memoria RAM DDR3 4GB 1333Mhz
288	10	PZA.	Kit de Teclado y Mouse Inalámbrico	Kit de Teclado y Mouse Inalámbrico
289	20	PZA.	Pila para No-Break de 12Volts 8A modelo HR9-12	Pila para No-Break de 12Volts 8A modelo HR9-12
290	12	PZA.	Memoria RAM DDR2 DIMM 667MHz ECC 4GB	Memoria RAM DDR2 DIMM 667MHz ECC 4GB
291	3	PZA.	Bobina de cable utp Cat6	Bobina de cable utp Cat6
292	50	Pieza	Usb de 8 gb	Usb de 4gb
296	30	Pieza	Stick de 32	Stick de 32 gb

Fin de los Anexos

Solicita

Lic. KateryIsamara Castillo Urióstegui  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

NOTA: Los presentes formatos podrán ser reproducidos por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO 2**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral \_\_\_\_\_)

Nº de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público, ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionista:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____		
_____		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
_____		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

ANEXO 3

CUERNAVACA MORELOS, A \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2014

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, entregare los bienes en el tiempo, lugar y forma de entrega, conforme a lo establecido en los puntos 11.1 y 11.2, 11.3 y 11.5 de estas bases.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 4**

CUERNAVACA MORELOS, A \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2014

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con una garantía de acuerdo a lo señalado en el punto 12.1 de las bases de la presente Licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado me comprometo a subsanar cualquier vicio oculto dentro de un plazo de cinco días naturales a partir de la notificación.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 5**

CUERNAVACA MORELOS, A \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2014

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto que la empresa la cual represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 Fracción XVI, Artículo 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 6**

CUERNAVACA MORELOS, A \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2014

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregare son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. Así mismo en caso de solicitarlo, proporcionare la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 7**

CUERNAVACA MORELOS, A \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2014

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente Licitación, de acuerdo al punto 9.6 de las presentes bases.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 8**

CUERNAVACA MORELOS, A \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2014

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tenemos pendientes de entrega o adeudo alguna con el Gobierno del Estado de Morelos.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 9**

CUERNAVACA MORELOS, A \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2014

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Reglamento correspondiente.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



### **ANEXO 10**

CUERNAVACA MORELOS, A \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2014

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

#### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, manifestamos que por sí mismo o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del IEBEM, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.

#### **ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 11

CUERNAVACA MORELOS, A \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2014

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

### Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Numeral 14		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	11	Numeral 16.2 S)		
	<b>Propuesta Técnica</b>	<b>Documento</b>	<b>Punto 21.2</b>		
1	Propuesta técnica detallada de los bienes que se cotizan conforme al <b>Anexo técnico 1</b> de acuerdo al punto 10.		Inciso A)		
2	Escrito del fabricante o distribuidor mayorista, en papel membretado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es distribuidor autorizado para la venta de los bienes.		Inciso B) 1		
3	Escrito del fabricante o distribuidor mayorista en papel membretado, en el que respalda al licitante en la propuesta técnica.		Inciso B) 2		
4	Escrito del fabricante que garantiza el abasto suficiente de los bienes.		Inciso B) 3		
5	Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que los productos que oferta cumplen con los estándares de calidad, normas oficiales mexicanas, normas nacionales o especificaciones técnicas señaladas, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la ley federal sobre metrología y normalización.		Inciso B) 4)		
6	Escrito en el que manifieste que cumple con las normas internacionales de ISO/IEC para los renglones señalados en el numeral 16.2		Inciso B) 4.1)		
7	Folletos y/o catálogos originales en idioma español o su traducción.		Inciso C)		
8	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en la que manifieste tiempo, lugar y forma de entrega,	Anexo 3	Inciso D)		

	conforme a los puntos <b>11.2, 11.3, 11.4 y 11.5</b>				
9	Carta en papel membretado de la empresa, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes deberán de contar con una garantía, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia; así como a subsanar vicios ocultos de acuerdo a lo señalado en el punto <b>12.1</b>	Anexo 4	Inciso E)		
10	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley	Anexo 5	Inciso F)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y manifieste el grado de contenido nacional en los bienes que oferta.	Anexo 6	Inciso G)		
12	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que asume la responsabilidad en caso de infringir patentes y marcas o viole registros de derechos conforme al punto 9.6	Anexo 7	Inciso H)		
13	Carta en papel membretado de la empresa bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no tiene pendiente, entrega o adeudo alguna con el Gobierno del Estado de Morelos.	Anexo 8	Inciso I)		
14	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de Servicios, el Reglamento y estar conforme con el contenido de las bases.	Anexo 9	Inciso J)		
15	Original o copia certificada para cotejo y copia legible del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Afil-1), además del último pago del IMSS e INFONAVIT. O manifiesto de que no cuenta con personal a su cargo.		Inciso K)		
16	Declaración de integridad en papel membretado	Anexo 10	Inciso L)		
17	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones fiscales.		Inciso M)		
18	Carta en la que se compromete a entregar a la firma del contrato, la fianza de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.		Inciso N)		
19	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes (De no ser el caso, omitir el documento).		Inciso O)		
20	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los bienes que oferta fueron producidos o adquiridos en el Estado de Morelos.		Inciso P)		
21	Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice		Inciso Q)		

	inspecciones y visitas a sus instalaciones.				
	Documento que acredite el número de registro en el padrón de proveedores del IEBEM		Inciso R)		
1	<b>Propuesta económica</b>				
2	Propuesta Económica de los servicios que oferta.		17.2		
3	Garantía de seriedad de la proposición		Numeral 25.1		

## MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE **"EL I.E.B.E.M."** REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA **MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA..... EN LO SUCESIVO **"LA EMPRESA"**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## D E C L A R A C I O N E S

### I. DECLARA "EL I.E.B.E.M.":

**I.1** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, SUSCRITO CON FECHA 18 DE MAYO DE 1992, ENTRE LOS GOBERNADORES DE LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFIRIÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA VENÍA PRESTANDO LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS RELATIVAS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN ESPECIAL, INICIAL, INDÍGENA, FÍSICA Y LAS MISIONES CULTURALES EN LA ENTIDAD; QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 225 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO CONSISTE EN DIRIGIR, ADMINISTRAR, OPERAR Y SUPERVISAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO.

**I.2** QUE MEDIANTE DECRETO NÚMERO 225 SE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE POR OBJETO DIRIGIR, ADMINISTRAR, OPERAR Y SUPERVISAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS, INCLUIDA LA EDUCACIÓN NORMAL, LA EDUCACIÓN INDÍGENA Y LA EDUCACIÓN ESPECIAL; ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES QUE SE TRANSFIRIERON POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

**I.3** QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **10** FRACCIÓN **I** DEL DECRETO 225, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, SU DIRECTOR GENERAL TIENE FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**I.4** QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** \_\_\_\_\_, **PARA LA** ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES MENORES DE OFICINA, PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES \_\_\_\_\_, SEGÚN DICTAMEN DE FALLO, DE FECHA \_\_\_\_\_, EN EL QUE SE DETERMINÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE A \_\_\_\_\_, A LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVO A CABO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 47 al 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES,

ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

**I.5** EL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU SESIÓN \_\_\_\_\_ CELEBRADA EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL \_\_\_\_\_, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO \_\_\_\_\_, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN A **"EL PROVEEDOR"** DERIVADO DE **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_** REFERENTE A \_\_\_\_\_ POR HABER PRESENTADO LA MEJOR PROPUESTA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS, EN BASE A LA PETICIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL I.E.B.E.M.", CONTENIDA EN LA \_\_\_\_ SESIÓN \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, CUYAS COPIAS SIMPLES SE AGREGAN AL PRESENTE COMO "ANEXOS 1 Y 2".

**I.6** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL I.E.B.E.M."**, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, TAL COMO LO ENUNCIA EL OFICIO, DE FECHA, SUSCRITO POR \_\_\_\_\_, DIRIGIDO \_\_\_\_\_, Y QUE A LA LETRA DICE:...

**I.7** QUE TIENE SU DOMICILIO EN TEOPANZOLCO SN RECURSOS HIDRÁULICOS CUERNAVACA, MORELOS 62245; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

## **II. DECLARA "LA EMPRESA":**

**II.1** QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN UN PRIMER TÉRMINO CON LA DENOMINACIÓN DE... \_\_\_\_\_, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO..., DE FECHA... \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO..., NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO... DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO...

**II.2** QUE POR PERMISO NÚMERO, EXPEDIENTE 7, FOLIO, EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE PERMISOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DE FECHA... \_\_\_\_\_, SE LE CONCEDIÓ PERMISO PARA CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE BAJO LA DENOMINACIÓN ...

**II.3** QUE LA C.... \_\_\_\_\_, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE DETALLA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO..., DE FECHA..., OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO..., NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL CUAL LE HA SIDO OTORGADO PODER GENERAL, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL, MANDATO QUE NO LE HA SIDO RESTRINGIDO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

**II.4** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE FORMA TOTAL Y OPORTUNA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO ESTAR DE ACUERDO CON EL TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ...** PARA LA ADQUISICIÓN DE ... DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.5** DECLARA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA..., TAL COMO LO ACREDITA CON LA CARTA DE FECHA..., SUSCRITA POR..., EL C...., Y QUE OBRA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE A **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO...** PARA LA ADQUISICIÓN DE... Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.6** QUE ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL **R.F.C.....** Y EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO....

**II.7** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERACIÓN, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESE MISMO CÓDIGO Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES APLICABLES; QUE ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

**II.8** QUE TIENE ENTRE OTROS, POR OBJETO SOCIAL,...

**II.9** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN...

**II.10** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES Y REGISTROS RESPECTIVOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN:

- EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CLAVE \_\_\_\_\_.
- REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS \_\_\_\_\_.

REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT \_\_\_\_\_.

**II.11** SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA EN ÉSTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO \_\_\_\_\_, FOLIO \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_.

**II.12** DE IGUAL MANERA CONOCE Y ASUME PLENAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROGRAMA DE ENTREGA, PRESUPUESTOS, CALENDARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEÑALAN EL MODO Y LOS TÉRMINOS EN QUE DEBERÁN ENTREGARSE LOS BIENES QUE SE CONTRATAN EN ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE ACTO JURÍDICO.

### **III. DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1** QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y EL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN.

**III.2** QUE EL PRESENTE ACTO JURÍDICO ESTE DEBIDAMENTE INTEGRADO POR LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y DE VALIDEZ NECESARIOS PARA QUE SE PRODUZCAN PLENAMENTE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.OBJETO."EL I.E.B.E.M." COMPRA Y "LA EMPRESA" VENDE:**

**SEGUNDA.MONTO. "EL I.E.B.E.M." PAGARÁ A "LA EMPRESA":**

1. LA CANTIDAD DE ... POR CONCEPTO DEL SUBTOTAL DE , MAS ... POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DANDO UN TOTAL DE ...

LA DETERMINACIÓN DEL MONTO POR LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, CUBRE A "LA EMPRESA" TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PACTADOS Y QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL MISMO, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PAGO ESTABLECIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS PODRÁ INCREMENTAR HASTA EN UN 20% LA ADQUISICIÓN DE BIENES A ELECCIÓN Y ABSOLUTA JUSTIFICACIÓN DEL "IEBEM" SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ELLO Y CUMPLIENDO LOS EXTREMOS PREVISTOS EN LA LEY.

**TERCERA. CONDICIONES DE PAGO.** "EL IEBEM" SE OBLIGA A PAGAR EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO A "LA EMPRESA" EN... EXHIBICIÓN, AL TÉRMINO DE LA ENTREGA TOTAL DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PAGO, "LA EMPRESA", DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA SELLADA Y FIRMADA DEBIDAMENTE POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE "EL I.E.B.E.M.", PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS SE PROGRAME EL PAGO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EXHIBICIÓN DEL ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

**CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA.** "LA EMPRESA" ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION.

**QUINTA. GARANTÍA.** "LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR PERSONA MORAL O FÍSICA CON AUTORIZACIÓN VIGENTE ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DE "EL I.E.B.E.M.", POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD PAGADA, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA, QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL ESTADO DE MORELOS. LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA POR DOCE MESES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PODRÁ CANCELARSE ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL IEBEM.". LA GARANTÍA DEBERÁ CONTENER DE MANERA EXPRESA LA ASUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE ADMITIR LA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES ORIGINALMENTE PACTADOS Y LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SIN QUE POR ELLO SE REQUIERA PREVIA NOTIFICACIÓN ALGUNA A LA AFIANZADORA, O SE ENTIENDA QUE HA MEDIADO NOVACIÓN, ADEMÁS DE RESPONDER POR SU FIADO, DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y RESARCIR ANTE CUALQUIER

INCUMPLIMIENTO DIRECTO O INDIRECTO DE "LA EMPRESA", INCLUYENDO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A "EL IEBEM" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LAS OMISIONES IMPUTABLES A "LA EMPRESA". EN LA GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBERÁ SEÑALAR EXPRESAMENTE SU RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN, EXCUSIÓN Y PREFERENCIA Y SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE REGULA EL ARTÍCULO 278 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CUANDO SE OTORGAREN A FAVOR DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO.

**SEXTA. PENAS CONVENCIONALES.** EN CASO DE QUE "LA EMPRESA" INCUMPLA CON ALGUNA O TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL CINCO PORCIENTO APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PEDIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO; MISMA QUE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO A "LA EMPRESA". A PARTIR DEL 12º DÍA HÁBIL DE INCUMPLIMIENTO, "EL I.E.B.E.M."



PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE ALUDE ESTA CLÁUSULA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA O SATISFECHA EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE DETERMINARÁ EN CANTIDAD LÍQUIDA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A FAVOR DE **"EL I.E.B.E.M."**

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** **"EL I.E.B.E.M."**A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR ÉSTE Y/O EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ESTARÁN AUTORIZADOS PARA SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE..., OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

**OCTAVA. VIGENCIA.** LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INICIE A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TERMINE EL...

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA".** DURANTE LA COMPRAVENTA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A:

**A)** RESPONDER POR LA CALIDAD DE LAS..., ASÍ COMO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, LA CALIDEZ Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA;

**B)** AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA; LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS PRESUPUESTO, PROGRAMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA CORRECTA COMPRAVENTA DE LOS BIENES; Y,

**C)** RESPONDER COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DE TODO ELEMENTO HUMANO QUE REQUIERA, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LAS... , SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS CON MOTIVO DE DICHAS RELACIONES LABORALES, INCLUIDAS DENTRO DE ÉSTAS, LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS, SIN QUE EN FORMA ALGUNA PUDIERE DETERMINARSE O DERIVARSE RELACIÓN LABORAL ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO Y **"EL I.E.B.E.M."**, QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE LAS RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES POR ESTE CONCEPTO.

**DÉCIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.**EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL, TOTAL, PERMANENTE O INTERRUMPIDO, DIRECTO O INDIRECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SEAN IMPUTABLES A **"LA EMPRESA"**, DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS SIGUIENTES CASOS QUE SE ENLISTAN DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:

**A)** EMBARGO DETERMINADO POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA, SEA POR ADEUDOS A CRÉDITOS FISCALES, POR PRESTACIONES LABORALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE;

**B)** AUSENCIA DE ENTREGA TOTAL, PARCIAL O ALTERADA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIERAN CON RELACIÓN A LA COMPRAVENTA DE LAS...;

**C)** CAMBIO DE NACIONALIDAD O DE OBJETO SOCIAL DE **"LA EMPRESA"**, ASÍ COMO LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EXTINCIÓN Y CONCURSO MERCANTIL;

**D)** REALIZAR ACTOS O ACCIONES QUE AFECTEN EL PRESTIGIO O LA REPUTACIÓN DE **"EL I.E.B.E.M."**;

**E)** DISPONER DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA PROPORCIONADO **"EL I.E.B.E.M."**; Y

**F) CUALQUIER OTRA QUE IMPIDA O HAGA MÁS ONEROSA LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO O QUE PRORROGUE SU REALIZACIÓN EN EL TIEMPO CONVENIDO.**

A NINGUNA DE LAS PARTES, SE LE PODRÁ IMPUTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LA SATISFACCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MISMAS FUERAN IMPEDIDAS POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** BAJO LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA QUE PRECEDE, **"EL I.E.B.E.M."** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**A) NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA CAUSA O CAUSAS QUE DAN ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE "LA EMPRESA", SEÑALANDO LAS ESTIPULACIONES QUE EN CONCRETO Y CON RELACIÓN A LA COMPRAVENTA FUERON TRANSGREDIDAS. NOTIFICACIÓN QUE SE HARÁ A "LA EMPRESA" EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA EN ESTE INSTRUMENTO;**

**B) "LA EMPRESA", DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE DETALLA EL INCISO QUE PRECEDE, PODRÁ MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y OFRECER LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN, DOCUMENTALES DE CARÁCTER TÉCNICO O DE OTRO TIPO QUE ESTIME PERTINENTES;**

**C) TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, "EL I.E.B.E.M." AÚN ANTE EL SILENCIO DE "LA EMPRESA", DETERMINARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, EL DESAHOGO DE UNA DILIGENCIA EN LA OFICINA QUE DESIGNE "EL I.E.B.E.M." EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR ÉSTE EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA CITACIÓN QUE AL EFECTO FORMULE A "LA EMPRESA" CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN DE LA MISMA. LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA PODRÁ AMPLIARSE A JUICIO DE "EL I.E.B.E.M.";**

**D) EN LA DILIGENCIA ADMINISTRATIVA SEÑALADA EN LÍNEAS ANTERIORES, SE ANALIZARÁN Y VALORARÁN LAS ARGUMENTACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPRESADAS POR "LA EMPRESA", ESTO, SI LAS HUBIERE, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE DE CARÁCTER DOCUMENTAL HAYA OFRECIDO Y EXHIBIDO Y EN SU MOMENTO VALORARÁ TAMBIÉN LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A "LA EMPRESA". DE ESTA DILIGENCIA SE LEVANTARÁ ACTA ADMINISTRATIVA DEBIDAMENTE CIRCUNSTANCIADA, DANDO OPORTUNIDAD EN TODO MOMENTO A "LA EMPRESA" SI ASÍ LO SOLICITA, DE VERTIR LAS ARGUMENTACIONES U OBJECIONES QUE CONSIDERE. SI A LA DILIGENCIA NO COMPARECE "LA EMPRESA" O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO CITADO EN TIEMPO Y FORMA, Y CON LA OPORTUNIDAD AQUÍ ESTABLECIDA, LA DILIGENCIA SE LLEVARÁ A CABO, ESTABLECIENDO EN LA MISMA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE "LA EMPRESA", DEBERÁN SEÑALARSE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LAS CITAS REALIZADAS A ÉSTE ÚLTIMO, SUS ARGUMENTACIONES Y MEDIOS DE CONVICCIÓN OFRECIDOS Y EXHIBIDOS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, CON LO CUAL SE DARÁ POR TERMINADA LA DILIGENCIA, QUEDANDO TODAS LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA;**

**E) UNA VEZ TRANSCURRIDOS CINCO DÍAS HÁBILES DE LA DILIGENCIA A QUE ALUDE EL INCISO QUE PRECEDE, "EL I.E.B.E.M." DICTARÁ LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO SER EN SENTIDO POSITIVO PARA "LA EMPRESA" O EN NEGATIVO, ESTO ES, DETERMINAR QUE NO EXISTE O NO MEDIÓ INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE A "LA EMPRESA", O BIEN PARA DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO. SI "EL I.E.B.E.M." LLEGARE A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ EXPRESAR LA CLÁUSULA O CLÁUSULAS DEL MISMO QUE FUERON CONTRAVENIDAS POR "LA EMPRESA" Y DE IGUAL FORMA DETALLARÁ LAS CAUSAS, QUE POR ACCIÓN, OMISIÓN, NEGLIGENCIA, NEGATIVA Y CUALQUIER OTRA, HAYAN MOTIVADO EL INCUMPLIMIENTO**

DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA. DETERMINARÁ EL IMPORTE QUE RESULTE APLICABLE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL IMPORTE LÍQUIDO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES NO SATISFECHAS;

**F)** LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A QUE ALUDEN LOS DOS INCISOS QUE ANTECEDEN, DEBERÁ DARSE A CONOCER A **"LA EMPRESA"** POR MEDIO DE UNA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA EN ESTE INSTRUMENTO, APLICÁNDOSE LAS REGLAS QUE PARA DICHA NOTIFICACIÓN ESTABLECE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS;

**G)** SI LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXIME DE RESPONSABILIDAD A **"LA EMPRESA"**, SE CONTINUARÁ CON LA COMPRAVENTA. SI POR EL CONTRARIO DETERMINARÁ LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE PARA TAL CASO ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS;

**H)** UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL I.E.B.E.M."** QUEDARÁ EN APTITUD Y COMPLETA LIBERTAD DE CONTRATAR CON TERCEROS LA COMPRAVENTA QUE CONSIDERE PERTINENTE Y LE PERMITA CUMPLIR SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS INGRESOS DEL ERARIO ESTATAL; Y,

**I)** SI POR VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DE MANERA DEFINITIVA AGOTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **"LA EMPRESA"** CONSIDERA QUE SE LE HAN CAUSADO PERJUICIOS, ÉSTE QUEDARÁ EN APTITUD DE IMPUGNAR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, DICHA RESOLUCIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.** CUALQUIER ANOTACIÓN MARGINAL INSCRITA O ANOTADA UNILATERALMENTE POR UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y QUE TENGA COMO PROPÓSITO MODIFICAR LAS DECLARACIONES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES O TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SE TENDRÁ POR INEXISTENTE.

EN SU CASO, CUANDO LAS PARTES CONSIDEREN QUE DEBEN REALIZARSE MODIFICACIONES AL CONTRATO EN COMENTO, POR EXISTIR RAZONES DE FUERZA MAYOR, DE ORIGEN NATURAL, INDUSTRIAL, POLÍTICO-SOCIAL O SANITARIAS, SE PODRÁN REALIZAR POR SEPARADO, PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO, LAS CUALES SE AGREGARAN AL DOCUMENTO ORIGINAL, COMO ANEXO DE MODIFICACIONES.

**DÉCIMA TERCERA. DOMICILIOS.** LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AVISOS, COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES QUE SE PRODUZCAN CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES:

**"EL I.E.B.E.M."**, EL SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**"LA EMPRESA"**, EN ...

**DÉCIMA CUARTA. NORMATIVIDAD.** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y SU REGLAMENTO, Y A FALTA DE DISPOSICIONES EXPRESAS SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MORELOS, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.



**DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS DÍAS .. DEL MES DE ... DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR **"EL I.E.B.E.M."**:

POR **"LA EMPRESA"**: